



NOTA 8: INFORMACION COMPLEMENTARIA (Art. 3º inc. h) del Dto. Nº 1836/94)

PROCESO DE PRIVATIZACION DE LA EMPRESA

A través del dictado de las Leyes Nros. 23.696 y 24.065 el Estado Nacional dispuso la privatización de los servicios de generación, distribución y comercialización de electricidad. En cumplimiento de dichas disposiciones legales se implementaron, desarrollaron y llevaron a cabo todas las medidas conducentes a la privatización integral de SEGBA S.A.

Se crearon siete unidades de negocio independientes bajo la forma de sociedades anónimas regidas por la Ley Nº 19.550 con el capital mínimo exigido por la Inspección General de Justicia. Posteriormente se incrementó el patrimonio de estas sociedades, llevándolo al equivalente a la valuación económica determinada oportunamente por el BANADE, a través del método de flujo de fondos descontados. SEGBA S.A. procedió a transferir a las mismas el personal, los bienes de uso y bienes de cambio descriptos en cada caso, como así también ciertas deudas claramente determinadas.

Asimismo, en el caso de las empresas de distribución también se transfirieron los créditos por facturación de energía no vencidos, la energía pendiente de facturación y la energía pendiente de lectura en medidores, correspondientes a usuarios del sector privado y del sector público de cualquier jurisdicción y la devolución de depósitos de garantía y contribución clientela.

También se transfirió la gestión de cobranza de los créditos por facturaciones vencidas con anterioridad a la toma de posesión (con excepción de los clientes del sector público de cualquier jurisdicción), reconociéndose por esta tarea comisiones variables de acuerdo al monto cobrado, debiendo depositar el neto en la Tesorería General de la Nación.

Por lo tanto, oportunamente SEGBA S.A. procedió a dar de baja de sus registros todos los importes transferidos.

Por su parte, los inmuebles de uso eléctrico se entregaron en comodato por todo el período de la concesión y por 3 o 5 años los de uso no eléctrico.

Las unidades de negocio transferidas a los nuevos concesionarios privados durante el año 1992 son las siguientes:


Central Puerto S.A. (31.3.92)

En el mes de enero de 1992 se realizó el concurso internacional para la venta del paquete mayoritario de las acciones de esta sociedad (60%), la que recibió por transferencia las centrales Puerto Nuevo y Nuevo Puerto por un valor de libros de \$ 106.732.068,24 y una deuda que SEGBA S.A. mantenía con Gas del Estado e Y.P.F. por un importe de \$ 50.996.109.-, de la que se hizo cargo el nuevo operador.

Durante marzo de 1992 se produjo la adjudicación de dicho paquete mayoritario, el que fue adquirido por un Consorcio formado por Chilgener S.A. y Chilectra Quinta Región S.A. La transferencia de bienes y deudas ha disminuido el Patrimonio Neto en \$ 55.735.959,24.

Central Costanera S.A. (29.5.92)

Durante el mes de marzo de 1992 se abrió un concurso similar relacionado con Central Costanera S.A. cuyo paquete mayoritario (60%) fue adjudicado en el mes de mayo de 1992 al consorcio integrado por ENDESA, ENERSIS S.A., Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A., Inversora Patagónica S.A. e Inter Río Holdings Establishment. Ello ocasionó la transferencia de bienes de uso y otros activos por \$ 507.003.316,65 y pasivos por \$ 105.933.066,62, disminuyendo el Patrimonio Neto en \$ 401.070.250,03.

  
DR. GUALTERIO H. TELEFANKO  
GERENTE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
DR. MARCELO VAZQUEZ  
LIQUIDADOR



EDENOR S.A. y EDESUR S.A. (31.8.92)

En cumplimiento de lo dispuesto por ley Nº 23.696 y Decreto Nº 2074/90, se efectuó el concurso público internacional para la venta del paquete mayoritario (51%) de las acciones de ambas empresas, las que fueron adjudicadas en el mes de julio de 1992 y entregadas el 31.8.92 a las siguientes sociedades inversoras.

- EDENOR S.A.: Electricidad Argentina S.A. (integrada por ASTRA C.A.P. S.A., Electricité de France, Empresa Nacional de Electricidad España, Empresa Nacional Hidroeléctrica del Libagorzana S.A. y Societé d'Aménagement Urbain et Rural).
- EDESUR S.A.: Distrelec Inversora S.A. (integrada por Compañía Naviera Pérez Companc S.A., P.S.I. Energy Argentina Inc., Distribuidora Metropolitana S.A., Enersis S.A. y Empresa Nacional de Electricidad S.A. Chile).

Como consecuencia de la referida adjudicación se dispuso por Resolución S.E.E. Nº 136 del 30.7.92 la transferencia a las mencionadas sociedades de los activos y pasivos de SEGBA S.A. involucrados en la operación, los que ascendieron a \$ 1.854.512.518,76 y \$ 236.387.740,36 respectivamente, produciéndose una disminución patrimonial de \$ 1.618.124.778,40.

Cabe mencionar que el Centro de Cómputos con su equipamiento y toda la base de datos existente, fue transferido conjuntamente a EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

Central Dock Sud S.A. (1.10.92) y Central Pedro de Mendoza S.A. (4.10.92)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 122/92 y el Decreto Nº 1594/92, la Secretaría de Energía mediante la Resolución Nº 5 del 9.9.92 adjudicó el paquete mayoritario de las acciones de ambas empresas (90%) a las siguientes sociedades:

- Central Dock Sud S.A.: Polledo S.A.I.C. y F.
- Central Pedro de Mendoza S.A.: Acindar S.A. y Massuh S.A.

En virtud de la adjudicación mencionada, se transfirieron activos y pasivos de SEGBA S.A. por \$21.977.464,83 y \$ 4.000.000.- respectivamente, disminuyendo el Patrimonio Neto en \$ 17.977.464,83.

EDELAP S.A. (21.12.92)

En el mes de diciembre de 1992 se procedió a adjudicar a los nuevos concesionarios el paquete mayoritario (51%) de las acciones de esta empresa al consorcio formado por las siguientes sociedades:

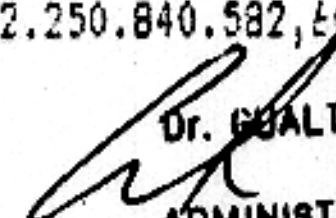
- COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.: Inversora Catalinas S.A. y Techint Compañía Técnica Internacional S.A.; Houston Argentina S.A., Houston Lighting & Power Company y Houston Industries Inc.

Se transfirieron activos por \$ 93.191.350,72 y pasivos por \$ 18.546.666,20, por lo que se redujo el Patrimonio Neto en \$ 74.644.684,52.

Además con fecha 1.7.92 se transfirió a las organizaciones gremiales (Sindicato de Luz y Fuerza - Capital Federal y Asociación del Personal Superior de SEGBA) la obra social que SEGBA S.A. tenía a su cargo, entregando en comodato el inmueble del Policlínico Central.

Por último cabe mencionar que en el mes de junio de 1993 se transfirió sin cargo a TRANSENER S.A. la línea de 500 kV y las Subestaciones conexas, por lo que se dio de baja del activo y del Patrimonio de la sociedad un total de \$ 83.287.445,58.

Por lo tanto, la reducción total del Patrimonio Neto por estas transferencias, fue de \$2.250.840.582,40.

  
Dr. GUALTERIO H. TELEFANKU  
GERENTE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
DR. MARCELO VAZQUEZ  
LIQUIDADOR



Documentación Respaldata

Como consecuencia de todo este proceso, la empresa ha tenido dificultades y no ha podido obtener todos los respaldos documentales, principalmente los de cuentas a cobrar, los que, como se menciona en la Nota 5, por disposición del Pliego de Bases y Condiciones, las nuevas empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica son depositarias y responsables de preservar dicha documentación, debiendo enviarla a SEGBA S.A. a la primera requisitoria de ésta, lo que en la práctica no ha ocurrido.

DR. GUALBERTO H. TELEFANKO  
GERENTE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. MARCELO VAZQUEZ  
LIQUIDADOR